



**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 12/2023
(21 DE JUNIO DE 2023)**

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 173/2023. PROYECTOS de investigación en materia de Seguridad Nuclear del Consejo de Seguridad Nuclear.



Referencia: AYU 174/2023. AYUDAS para proyectos en el ámbito aeroportuario de AENA 2023.



Referencia: AYU 175/2023. AYUDAS a la Investigación del Cáncer Infantil ASPANOA 2023.



B. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: BE 176/2023. BECAS de Formación en recursos pesqueros y economía financiera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Referencia: BE 177/2023. BECAS de Formación e Investigación del Instituto Cervantes.

Referencia: BE 178/2023. BECAS de Formación FormARTE del Ministerio de Cultura y Deporte.

Referencia: BE 179/2023. BECAS de Formación especializada en áreas y materias educativas del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Referencia: BE 180/2023 BECA de formación del Justicia de Aragón para el periodo 2023-2024.

Referencia: PRE 181/2023. PREMIOS "Aragón Investiga" del Gobierno de Aragón.

Referencia: PRE 182/2023. PREMIOS Constantes y Vitales a la Investigación Biomédica y la Prevención en Salud de La Sexta y Fundación AXA.

Referencia: PRE 183/2023. PREMIOS de Investigación ASELE 2023 para Máster y Tesis Doctorales sobre el español como lengua extranjera.

Referencia: PRE 184/2023. PREMIOS a la Investigación 2023 de la Real Academia de Doctores de España.

Referencia: BE 185/2023. BECAS Predoctorales en Neurociencia de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.

Referencia: PRE 186/2023. PREMIOS PFC/TFM y Tesis Doctoral Colegio Oficial Arquitectos de Madrid 2023.

Referencia: PRE187 /2023. PREMIO de Tesis Doctorales en Cooperación para el Desarrollo del Grupo 9 de Universidades (G-9) para la Transformación Social.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 173/2023.

B.O.E. de 10 de junio de 2023. Extracto de la Resolución de 1 de junio de 2023 de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D+i relacionados con las funciones del Organismo

BDNS: [701947](#)

Objeto: El objeto de esta resolución es la aprobación de la convocatoria, correspondiente al año 2023, para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D+i en las líneas que, referentes a los programas contemplados en el Plan de I+D+i del Consejo de Seguridad Nuclear 2021-2025, se relacionan a continuación:

a) *Desarrollo de una aplicación para la deconvolución de espectros de centelleo líquido.*

b) *Proceso de calibración y puesta en marcha de equipos asociados a las medidas de desclasificación de residuos.*

c) *Indicadores para el control regulador de la minimización de generación de residuos radiactivos en las instalaciones productoras.*

d) *Desarrollo de un sistema de monitorización de radiación gamma sobre vehículo aéreo pilotado remotamente.*

e) *Cribado de individuos potencialmente expuestos a radiaciones ionizantes mediante la actualización y automatización de la dosimetría biológica.*

f) *Aspectos sociales y éticos de la protección radiológica.*

g) *Validación y aplicación a planta de fenomenología de accidente severo y APS: combustión de H₂ y CO con códigos fluido-dinámicos.*

h) *Análisis del impacto de la intrusión de gas nitrógeno en el circuito primario de refrigeración de plantas nucleares en secuencias accidentales.*

i) *Investigación sobre contenedores de almacenamiento en seco.*

j) *Desarrollo y aplicación de metodologías de cálculo de incertidumbres a la progresión de un accidente severo en un LWR y su impacto en el análisis del termino fuente.*

k) *Aplicaciones de técnicas de APS dinámico.*

l) *Investigación sobre la química del agua en las centrales nucleares.*

m) *Aplicaciones de técnicas de inteligencia artificial para la mejora de la gestión de vida y el mantenimiento de centrales nucleares.*

n) *Inteligencia artificial aplicada a la experiencia operativa de las centrales nucleares.*

o) *Estudio de la vulnerabilidad radiológica de las instalaciones nucleares y de las instalaciones radiactivas de 1ª y 2ª categoría ante amenazas cibernéticas.*

En el Anexo 1 de esta Resolución se describen los objetivos de las distintas líneas de actividad que deberán contemplarse en las propuestas que se presenten a esta convocatoria.

Beneficiarios: Podrán obtener la condición de beneficiario las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 3 de las [bases reguladoras](#), que tengan personalidad jurídica propia, estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España, entre otros las Universidades Públicas.

Duración: Los proyectos que se presenten tendrán un período de ejecución mínimo de dos años y máximo de tres años.

No obstante, lo anterior, la duración de un proyecto podrá prorrogarse hasta un máximo de doce meses de la fecha de finalización aprobada, previa solicitud motivada.



Cuantía: La cuantía máxima total aprobada para esta convocatoria es de 1.500.000€, a distribuir entre las entidades que resulten finalmente elegidas. La cuantía individual máxima de cada subvención será de 100.000 €.

Presentación de solicitudes: El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales a partir de la publicación en el BOE del extracto de la convocatoria.

Las solicitudes serán presentadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de las bases reguladoras debiendo encuadrarse cada solicitud dentro de una de las líneas relacionadas en el artículo 1 y desarrolladas en el anexo I de esta convocatoria.

Una misma entidad podrá presentar más de una solicitud a la misma o a diferentes líneas.

La presentación de cada solicitud se hará mediante el formulario electrónico disponible en la sede electrónica del CSN (<http://www.csn.es/>; Sede Electrónica; Subvenciones I+D+i). Esta se presentará, además, junto con la documentación que se especifica en el artículo 12 de esta convocatoria.

Contenido de la solicitud: La solicitud, con el modelo que figura como anexo II de esta convocatoria, contendrá, entre otra, la información relativa a datos de identificación del proyecto y de la línea en la que se enmarca el proyecto; a datos de identificación de la entidad participante; identificación del investigador principal; sello y firma del representante legal de la entidad solicitante.

Junto con la solicitud, se deberá presentar la siguiente documentación obligatoria desarrollada en los **anexos III a VII** de esta convocatoria:

a) *Documentación jurídico-administrativa* que se indica en el anexo III de esta convocatoria.

b) *Memoria Técnica* redactada de acuerdo con el modelo “Memoria Técnica del proyecto” que figura como anexo IV de esta convocatoria. En ella deberán detallarse las actividades que desarrollará la entidad solicitante. También deberá mencionar los retornos previstos.

c) *Memoria Económica del proyecto*, según el modelo que figura como anexo V de esta convocatoria. Deberá incluir un presupuesto detallado de los gastos del proyecto, así como de su financiación. A estos efectos, se harán constar, en su caso, las subvenciones obtenidas para este fin, las solicitadas (incluida la ayuda solicitada al CSN) y las que se prevea solicitar, tanto de naturaleza pública como privada, ya sean para la financiación total o parcial del proyecto.

d) *Equipo investigador* que se propone para llevar a cabo el proyecto, adjuntando información curricular según modelo abreviado que se adjunta como anexo VI.

e) Declaración responsable relativa a la existencia en la entidad de un Plan de Igualdad, según modelo del anexo VII.

Se podrá presentar otra documentación que las entidades solicitantes estimen oportuna para la mejor valoración de su solicitud.

▶▶▶ Los solicitantes deberán tramitar la conformidad de la Vicerrectora de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es) enviando la documentación completa para su revisión (ANEXOS II a VI).

El plazo interno para dicho trámite será el 4 de julio de 2023.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 174/2023.

AENA. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “AENA CON LA INVESTIGACIÓN”.

Objeto: Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, ayudas a la investigación, al amparo del proyecto “Aena con la investigación” para facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas:

1. Neutralidad en carbono.
2. Aviación sostenible.
3. Uso responsable de recursos.
4. Comunidad y cadena de valor sostenible.
5. Compromiso social.

Los proyectos deben ser pioneros, originales, innovadores y de aplicación en el ámbito aeroportuario, debiéndose indicar el grado de novedad y avance que se prevea lograr.

Destinatarios: Grupos, equipos, departamentos de investigación de entidades jurídicas del sector público o entidades sin ánimo de lucro con sede en España, entre ellas, **universidades**, y otras instituciones sin ánimo de lucro cuya actividad principal sea la investigación.

Requisitos Investigador Principal: El equipo de investigación estará representado por un IP que será el responsable de presentar la solicitud y coordinar el proyecto. De forma específica, el IP deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar vinculado por relación laboral, estatutaria o funcional a la institución beneficiaria. En caso de que la relación entre el IP y el grupo, equipo o departamento al que representa finalice mientras la ayuda se encuentre vigente, ésta permanecerá adscrita al grupo, equipo o departamento de investigación, que deberá designar otro IP a estos efectos que reúna

los requisitos establecidos en esta cláusula. En cualquier caso, ante estas circunstancias, Aena se reserva el derecho a evaluar la continuidad de la ayuda o su cancelación.

- Estar en la posesión del título de doctor.
- No haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

Todo lo anterior deberá ser acreditado mediante declaración responsable que adjuntarán a la solicitud, en el modelo que figura como [Anexo IV de este documento](#).

Duración y dotación: El programa de ayudas se dota con un importe máximo de 840.000 euros para el plazo total de 4 años. Esta dotación se distribuirá en hasta 3 proyectos de investigación, 2 de las áreas 1-4 y del área 5.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes, a la que se adjuntará toda la documentación preceptiva, deberán ser presentadas en formato electrónico en aenainvestigacion@aena.es y deberá ser realizada por parte del IP, **previa conformidad de la entidad universitaria** al que esté adscrito, acreditado mediante declaración responsable que adjuntarán a la solicitud, en el modelo que figura como [Anexo III](#).

Plazo: El plazo de presentación estará abierto hasta el día 31 de julio de 2023

▶▶▶ Los solicitantes deberán tramitar la conformidad de la Vicerrectora de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es) enviando la documentación para su revisión.

El plazo interno para dicho trámite será el 25 de julio de 2023.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: AYU 175/2023.

ASPANO. CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER INFANTIL 2023.

Objeto: Estas ayudas están dirigidas a financiar proyectos de investigación contra el cáncer infantil que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal que lleve a cabo su labor en Aragón y que se realicen principalmente en la Comunidad, sin menoscabo de que pueda contar con la colaboración de otros científicos nacionales e internacionales.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos con clara orientación traslacional; es decir, que permitan la transferencia y aplicación de los resultados obtenidos a la mejora de la prevención, diagnóstico, tratamiento del cáncer infantil y sus secuelas, incluyendo aquellas derivadas de los propios tratamientos.

Requisitos: El investigador principal será el encargado de presentar el proyecto de investigación. Aspanoa firmará un convenio con aquella institución a la que se halle adscrito el investigador principal. Este deberá:

✚ Poseer el título de Doctor y/o el de Formación Sanitaria Especializada.

✚ Trabajar en una entidad con capacidad para la investigación científica en Aragón.

Las ayudas están dirigidas a equipos de investigación del ámbito académico y profesional, que deseen realizar proyectos de investigación en Oncopediatría en el marco de OPIs (Organismos Públicos de Investigación): **universidades, hospitales o centros de investigación.**

Los investigadores principales que tengan actualmente un proyecto en activo con financiación de Aspanoa no podrán presentarse a esta convocatoria.

Ni el investigador principal ni ningún miembro del equipo investigador podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria.

Si en el equipo participa personal en formación, este deberá estar bajo la dirección o responsabilidad del investigador principal. Asimismo, deberá acreditar su condición de personal en formación.

En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible, una vez se haya resuelto la convocatoria y previo a la firma del convenio con la institución a la que se encuentre adscrito el investigador principal, presentar una certificación del Comité de Ética de la Investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón (CEICA).

Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario aportar un certificado de la Comisión Ética de Experimentación Animal del centro en el que se vaya a realizar la investigación.

Cuantía y duración de las ayudas: La presente convocatoria está dotada con 60.000 euros. Los proyectos presentados podrán tener una duración y/o desarrollo de dos años como máximo. Si se presentan proyectos de duración inferior, será necesario justificar adecuadamente los motivos y ajustar el presupuesto a la duración especificada en el proyecto.

Estas ayudas en ningún caso podrán destinarse a financiar gastos indirectos.

Presentación de solicitudes: La solicitud deberá ser enviada al correo aspanoa@aspanoa.org.

Igualmente, podrá presentarse una copia en papel en la sede de Aspanoa en Zaragoza (C/ Duquesa de Villahermosa, 159, local. 50009. Zaragoza).



El proyecto deberá ser remitido en 5 archivos en PDF distribuidos de la siguiente manera:

Primer archivo:

1. Título del proyecto.
2. Breve resumen del proyecto.
3. Investigador responsable. Incluir datos de contacto.
4. Organismo solicitante donde se va a llevar a cabo el proyecto presentado.

Segundo archivo:

5. Curriculum Vitae Abreviado (CVA) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECTY, modelo Carlos III) de todos los miembros del equipo de investigación, con especial énfasis en la temática del proyecto presentado. Cada uno de los CVA deberán ser entregados en un fichero PDF distinto.

Tercer archivo:

6. Historial científico del equipo de investigación en los últimos 5 años, indicando específicamente proyectos, contratos, artículos, patentes y otros méritos.

Cuarto archivo:

7. Memoria del proyecto a desarrollar, con una extensión máxima de 30 folios DIN A-4 a doble espacio, letra Calibri 12. Esta memoria deberá incluir:

- a. Antecedentes, planteamiento y novedad del proyecto.
- b. Hipótesis de trabajo.
- c. Objetivos que se pretenden alcanzar.
- d. Plan de trabajo: cronograma.
- e. Actividades y tareas de cada miembro.
- f. Importancia del proyecto en la Oncopediatría.
- g. Plan de traslación y difusión de los resultados y potencial de aplicación a la práctica clínica.

h. Presupuesto del proyecto debidamente justificado, especificando los diferentes apartados de este. La realización de un presupuesto no ajustado a las necesidades del proyecto será causa suficiente para invalidar la solicitud.

En el caso de que se disponga de cualquier otro tipo de ayuda o financiación se deberá expresar, aportando la documentación oportuna, si dicha información fuera omitida durante el desarrollo del proceso de selección, adjudicación o seguimiento, Aspanoa se reserva el derecho a eliminar la solicitud o en su caso resolver la concesión de la misma y a exigir la devolución íntegra de las cantidades aportadas.

Quinto archivo:

8. Si el trabajo se va a realizar en el marco de una universidad, hospital o centro de investigación, **aceptación del representante legal** del mismo para el desarrollo del proyecto.

9. Disponibilidad de las instalaciones adecuadas, infraestructura y material inventariable necesario para la realización del proyecto solicitado. En su caso, visto bueno del responsable correspondiente.

Plazo de presentación de solicitudes: La solicitud deberá ser enviada antes del 1 de agosto de 2023, inclusive.

Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, se requerirá la aceptación del representante legal del mismo (archivo quinto.8).

▶▶▶ Los solicitantes deberán tramitar la conformidad de la Vicerrectora de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es) enviando la memoria y resto de documentación.

El plazo interno para dicho trámite será el 25 de julio de 2023.

MÁS INFORMACIÓN



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 176/2023.

B.O.E. de 8 de junio de 2023. Extracto de la Orden de 6 de junio de 2023, por la que se convocan las becas de formación práctica en materia de recursos pesqueros y de economía financiera.

BDNS: [701644](#)

Objeto: El objeto de la convocatoria es la concesión de cinco becas de formación práctica para graduados, diplomados, licenciados, ingenieros técnicos o superiores, o titulaciones equivalentes en las materias y especialidades relacionadas con las funciones de la Secretaria General de Pesca, en las siguientes áreas de conocimiento:

-  4 becas del área de recursos pesqueros
-  1 beca en el área de economía financiera

Requisitos: Podrán ser beneficiarios de las becas aquellas personas físicas con plena capacidad de obrar que reúnan las siguientes condiciones:

Tener nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la UE o de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, residente legal en España, en los que concurran las circunstancias previstas en las bases reguladoras (Orden APA/511/2019, de 26 de abril), y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Dominio del idioma español. Sólo se requerirá prueba documental en los casos en que no se trate de candidatos españoles o hispanoamericanos y que lleven residiendo en España por un periodo inferior a dos años.

Estar en posesión o en condiciones de obtener, el último día del plazo de presentación de solicitudes, el título universitario de graduado, diplomado, licenciado, ingeniero técnico o superior, o titulaciones equivalentes en materias y especialidades relacionadas con las funciones de la Dirección General de Pesca Sostenible para las becas del área de recursos pesqueros, y preferiblemente en estudios de ciencias sociales y jurídicas como, Derecho, Economía, Administración y Dirección de empresas, Gestión y Administración Pública, Relaciones Internacionales o Periodismo para la beca del área de economía financiera.

Haber finalizado los estudios indicados en el apartado anterior en los 6 años anteriores al de la publicación del extracto en el BOE

No estar incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Importe: La dotación de estas becas será de 1.150 euros brutos mensuales, a la que se aplicarán los descuentos y retenciones legales vigentes, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social que correspondan.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.



Referencia: BE 177/2023.

B.O.E. de 8 de junio de 2023. Extracto de la Resolución de 23 de mayo de 2023 del Instituto Cervantes por la que se convocan 38 becas de formación y 1 beca de investigación del Instituto Cervantes

BDNS: [697881](#)

Objeto: Becas de formación: formar especialistas en las distintas áreas del Instituto, relacionadas con la promoción de la enseñanza, el estudio, el uso de la lengua y de la cultura española e hispanoamericana en el exterior; la adquisición de conocimientos prácticos en sistemas de información, de gestión, de difusión y gestión cultural, incluidas las de carácter administrativo y de asesoramiento jurídico.

Beca de investigación: investigación en las actividades y materias que desarrolla el Instituto

Requisitos: Titulados universitarios de grado, licenciado, ingeniero o arquitecto, en las materias y especialidades relacionadas en el anexo I de la convocatoria, que hayan terminado los estudios conducentes a la obtención del título requerido en los 5 cursos anteriores al de la publicación de este extracto.

Importe:

La cuantía de las becas de formación será de 1.000 euros brutos mensuales.

La cuantía de la beca de investigación será de 1.200 euros brutos mensuales.

Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

Referencia: BE 178/2023.

B.O.E. de 13 de junio de 2023. Extracto de la Orden de 2 de junio de 2023, de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, por la que se convocan las Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte, correspondientes al año 2024.

BDNS: [702226](#)

Objeto: Contribuir a la formación de especialistas en gestión cultural, biblioteconomía y documentación, archivos, conservación y restauración de bienes culturales, museología y en materias artísticas, mediante la realización de un programa de actividades teórico prácticas en instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte.

Requisitos: Titulados universitarios españoles o de nacionalidad de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, siempre que posean perfecto dominio, hablado y escrito, del español y reúnan el resto de requisitos marcados en la convocatoria.

Importe: La dotación de las becas que se desarrollan en el Colegio de España en París es de 2.200 euros brutos al mes, el resto de becas tienen una dotación de 1.100 euros brutos al mes.

Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.



Referencia: BE 179/2023.

B.O.E. de 16 de junio de 2023. Extracto de la Resolución de 13 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convocan becas para la formación especializada en áreas y materias educativas en el ámbito de la Secretaría General Técnica para el curso 2023-2024

BDNS: [703001](#)

Objeto: Formación e investigación en diferentes materias aplicadas a la educación, promoviendo la participación y colaboración de los beneficiarios en las tareas formativas que le sean encomendadas en las unidades administrativas durante un plazo de hasta doce meses sin posibilidad de prórroga.

Las becas se concentran en las siguientes áreas: actividades de documentalista, archivo y estadísticas de la educación.

Requisitos: Españoles o nacionales de algún otro Estado Miembro de la UE o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con conocimiento del idioma español a nivel C2 según el Marco Común Europeo para la referencia de lenguas, y residencia legal en España en el momento de su incorporación al disfrute de la beca, que estén en posesión de la titulación requerida para cada tipo de beca y la hayan obtenido con posterioridad al 1 de enero de 2018.

Los títulos obtenidos fuera de España deben estar homologados oficialmente.

No podrá concurrir quien haya obtenido becas en anteriores convocatorias

Importe: El importe total de la convocatoria es de 88.084,08 euros destinados tanto al pago de los becarios, con un máximo de 6, como a las cotizaciones a la seguridad social.

La cuantía de la dotación mensual individual de cada beca se establece en 1.165,3 euros con un importe total anual máximo de 13.983,60 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.





BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: BE 180/2023.

B.O.A. de 9 de junio de 2023. RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2023, del Justicia de Aragón, por la que se convoca una beca de formación en el Justicia de Aragón para el periodo 2023-2024.

Objeto. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de una beca de formación para personas con licenciatura o grado en Derecho o grado en Trabajo Social, con destino en la Institución del Justicia de Aragón.

La finalidad de la convocatoria es promover la formación de las personas con grado en Derecho o grado en Trabajo Social, de modo que adquieran un conocimiento más directo de las actuaciones que, en materia de protección y defensa de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, defensa del Estatuto de Autonomía y tutela del ordenamiento jurídico aragonés, se llevan a cabo desde la Institución.

Duración. La beca tendrá una duración de doce meses, previéndose su inicio el 1 de octubre de 2023 y, en caso de no ser posible, de forma inmediata al término del proceso de selección, una vez cumplidos los trámites que sean necesarios. La beca no podrá ser prorrogada.

Cuantía de la beca. La beca estará dotada con la cantidad mensual bruta de 800€. Lo que supone una dotación anual de anual de 9.600€.

Requisitos: Podrán ser beneficiarias las personas físicas que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de presentación y mantenerse durante todo el periodo de duración de la beca:



Ser mayor de edad.



Ser español, nacional de un país miembro de la UE o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados

por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la UE. Los nacionales de estados distintos a los de la UE y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia. En todo caso, quienes no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar al menos un nivel C1 de lengua castellana.



Estar en posesión de la titulación universitaria de licenciado/grado en Derecho o grado en Trabajo Social, expedido u homologado por las autoridades españolas, y haber finalizado los estudios dentro de los 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitud



Residir en Aragón, al menos, desde un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.



Tener plena capacidad de obrar y no estar incapacitada, ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.



Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no estar percibiendo, con la misma finalidad, ninguna ayuda pública incompatible por parte de ninguna administración o ente público o privado.

Solicitudes: Las personas interesadas deberán presentar la solicitud:

a) En el Registro del Justicia de Aragón, situado en la calle Don Juan de Aragón nº7, 50001, Zaragoza

b) Por correo electrónico, enviando a la dirección beca@eljusticiadearagon.es la documentación completa que se señala en el punto 7.3.

Plazo: El plazo de presentación será desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOA hasta las 14,00 horas del día 28 de julio de 2023.



Referencia: PRE 181/2023.

B.O.A. de 15 de junio de 2023. ORDEN CUS/756/2023, de 26 de mayo, por la que se convoca la decimotercera edición de los “Premios Aragón Investiga”.

Objeto: Esta Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria de la decimotercera edición de los “Premios Aragón Investiga”, de acuerdo con lo dispuesto en el [artículo 7 de la Orden CUS/401/2023, de 26 de marzo](#), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los “Premios Aragón Investiga”.

Conforme al [artículo 1 de la Orden CUS/401/2023, de 26 de marzo](#), los premios tienen por fin el reconocimiento público de las contribuciones a la investigación básica o aplicada de investigadores e investigadoras individuales, así como las labores de apoyo a la investigación y a la transferencia de conocimientos realizadas por entidades públicas o privadas.

Categorías de premios: Las distinciones son las siguientes:

1.º Premio Aragón Investiga a la Excelencia Investigadora “Miguel Servet”. Esta categoría está destinada a reconocer a investigadores o investigadoras que se hayan distinguido por su trayectoria investigadora de excelencia, realizando una labor reconocida nacional e internacionalmente en el campo de la investigación básica, investigación aplicada o transferencia de tecnología.

2.º Premio Aragón Investiga para Jóvenes “Blanca Catalán de Ocón”. Esta categoría está destinada a reconocer a jóvenes investigadores o investigadoras menores de 35 años en la fecha de publicación de la convocatoria. El premio se otorgará considerando no sólo los logros científicos alcanzados, sino la importancia y el potencial de las líneas emprendidas por la investigadora o el investigador.

El límite de edad se aumentará por una duración equivalente al periodo de baja por situación de maternidad o paternidad, adopción, embarazo y lactancia que se acredite. Asimismo, cuando se trate de personal investigador con discapacidad igual o superior al 33% el límite de edad se ampliará hasta los 40 años.

3.º Premio Aragón Investiga a Entidades “Fidel Pagés”. Esta categoría está destinada a reconocer a aquellas organizaciones públicas o privadas que se hayan distinguido por su apoyo a la investigación o a la transferencia de conocimientos en Aragón.

4.º Premio Aragón Investiga a Investigación con Perspectiva de Género “María Andresa Casamayor”. Este premio está destinado a aquellos proyectos de investigación de cualquier área de conocimiento que aporten la perspectiva de género como objeto del estudio, ya sean de personas físicas o jurídicas.

5.º Premio Aragón Investiga “Ramón y Cajal” sobre investigaciones relevantes en las siguientes subcategorías:

1. Alimentación Saludable y One health.
2. Salud, Biotecnología y Biomedicina.
3. Clima, Energía y Movilidad Sostenible.
4. Tecnologías Digitales y del Espacio.
5. Nuevos Materiales y Tecnologías para la Industria.
6. Desarrollo Social y Cultural.

Este premio está destinado a la mejor publicación en el año 2022 sobre una investigación de cada una de las subcategorías citadas. El premio se otorgará al primer autor que cumpla con los requisitos del siguiente apartado, de la publicación ganadora en cada categoría.



Personas y entidades beneficiarias: Podrán ser premiadas aquellas personas o entidades en las que concurran los requisitos establecidos en esta Orden para cada una de las categorías y en el resto de normativa aplicable en materia de subvenciones que les sea exigible, siempre que desempeñen su labor investigadora en Aragón o mantengan especiales vínculos con la Comunidad Autónoma de Aragón y sean seleccionadas conforme a los criterios de valoración aplicables.

Presentación de las candidaturas.

1. Las candidaturas a los “Premios Aragón Investiga” podrán ser presentadas por las propias personas físicas o entidades candidatas a través de su representante.

Asimismo, cualquier persona física o institución académica, científica o cultural aragonesa podrán presentar la candidatura a favor de otra persona física previo consentimiento expreso de ésta. En estos casos la persona o entidad que presente la candidatura actuará como representante de la persona candidata al premio a efectos de la tramitación electrónica del procedimiento.

Las personas que hayan pertenecido al jurado en la convocatoria inmediatamente anterior o formen parte del jurado en la convocatoria presente, no podrán ser candidatas a ninguna de las categorías de los Premios Aragón Investiga en esa edición.

2. La presentación de candidaturas lleva consigo la aceptación por parte de quienes las formulen y de los que, en su caso, sean propuestos como candidatos/as, de los términos que se establecen en esta convocatoria y del otorgamiento del premio.

4. Las solicitudes de presentación de candidaturas se dirigirán por medios electrónicos a la Dirección General de Investigación e Innovación y serán obligatoriamente cumplimentadas según el modelo específico disponible en la sede electrónica de la

Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

(<https://www.aragon.es/tramites>)

incluyendo en el buscador de trámites el número 9504 Premio Aragón Investiga-Convocatoria 2023.

El uso del citado modelo será obligatorio de acuerdo con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Quienes concurran a esta convocatoria podrán firmar y presentar la solicitud desde la propia herramienta de tramitación, accesible a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la dirección indicada en el punto 4.

Plazo: El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOA, y concluirá el día 21 de julio de 2023.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 182/2023.

LA SEXTA Y FUNDACIÓN AXA. 9ª EDICIÓN PREMIOS CONSTANTES Y VITALES A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y LA PREVENCIÓN EN SALUD.

Objeto: Se convoca la novena edición de los Premios Constantes y Vitales a la Investigación biomédica y la Prevención en salud con el objetivo de reconocer, poner en valor, apoyar y fortalecer la labor investigadora y de prevención de los científicos españoles en el ámbito de la salud:

a) Premio Constantes y Vitales a un joven talento en investigación biomédica.

Su objeto es premiar el talento y la capacidad de liderazgo científico de jóvenes investigadores que, en el momento de ser presentados como candidatos a estos premios, estén desarrollando su trabajo en España.

Este premio está destinado a personas individuales de hasta 45 años de edad (nacidos desde el 1 de enero de 1978), que sean investigadores principales (IP) de su propio grupo de investigación y que acrediten contribuciones originales y relevantes en cualquiera de los ámbitos de la biomedicina. Se valorará especialmente que el investigador haya desarrollado una línea de investigación original a través de planteamientos y/o técnicas innovadoras.

b) Premio Constantes y Vitales a la mejor publicación biomédica del año.

Esta categoría premiará a la que se considere mejor publicación original, no revisión ("paper") biomédica del año realizada en España, tomando como referencia aquellas investigaciones que hayan sido publicadas en alguna de las revistas científicas recogidas en el Science Citation Index (SCI) entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

c) Premio Constantes y Vitales a la divulgación en prevención médica.

Esta categoría valorará aquellas campañas llevadas a cabo por entidades públicas y privadas para divulgar o sensibilizar a la opinión pública sobre una enfermedad con el fin de prevenirla o de minimizar sus efectos y/o contribuir a la mejora de la salud en la sociedad. Se valorarán aspectos como la originalidad de su planteamiento, la creatividad y el alcance e impacto de su difusión a través de los diferentes medios de comunicación (TV, radio, prensa, internet, redes sociales, etc.). Las campañas de divulgación deberán haberse llevado a cabo entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

d) Premio Constantes y Vitales a la trayectoria científica en investigación biomédica.

Adicionalmente a las categorías anteriormente descritas, los Premios Constantes y Vitales reconocerán la trayectoria científica de un investigador español en el campo biomédico que haya desarrollado la mayor parte de su carrera en España.

Candidatos: Las candidaturas deberán ser presentadas por (entre otros) Universidades españolas o extranjeras según el premio.

Presentación de solicitudes: La cumplimentación y presentación de las candidaturas deberá realizarse obligatoriamente a través de la web (www.constantesyvital.com). Entrando en la sección 'Premios', desde la que tendrán acceso a la descarga de la plantilla correspondiente a cada categoría. Esta plantilla, junto con la documentación adicional, deberá ser cumplimentada y remitida por correo electrónico a la dirección premios@constantesyvital.com

Plazo: El plazo para la presentación finalizará el 3 de julio de 2023, a las 23:00 horas.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 183/2023

**ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DEL
ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA-ASELE.
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ASELE 2023.**

Objeto: Fomentar la investigación sobre el español como Lengua Extranjera, lengua segunda o lengua de herencia:

PREMIO para Memorias de Máster ASELE, dotado con 300 euros y su publicación electrónica. ASELE publicará la versión final del manuscrito en versión electrónica en la colección de Memorias de Máster siempre y cuando reúna todos los requisitos de calidad investigadora.

Podrán concurrir los/as autores/as de Memorias de Máster relacionadas con el español como lengua extranjera, segunda lengua o lengua de herencia, defendidas en el año anterior al año de la presente convocatoria en cualquier universidad.

El manuscrito será una versión abreviada y revisada de la Memoria de Máster que no superará en ningún caso las 30.000 palabras. El trabajo premiado será publicado en la web de la Asociación, <http://www.aselered.org>, con todos los protocolos de edición oficial (ISBN).

Se considerarán trabajos escritos en español o en inglés. Los trabajos deberán ser inéditos.

2 PREMIOS para Tesis Doctorales:

a) Un primer premio ASELE-Routledge dotado con 500€. El manuscrito de la tesis se deberá transformar en una monografía de investigación de un máximo de 70,000-80,000 palabras. La persona premiada contará con la figura de un/a mentor/a.

La editorial Routledge publicará la versión final de la monografía siempre y cuando la propuesta inicial y el manuscrito hayan pasado las pertinentes evaluaciones (peer-review) y reúnan todos los requisitos de calidad investigadora.

b) Un segundo premio ASELE-Monografías dotado con 400€. El manuscrito será una versión revisada y abreviada de la tesis doctoral de un máximo de 70,000-80,000 palabras. ASELE publicará la versión final del manuscrito en versión electrónica en la colección de monografías siempre y cuando reúna todos los requisitos de calidad investigadora.

El trabajo premiado será publicado con todos los protocolos de edición oficial (ISBN) en la web de la Asociación: <http://www.aselered.org/tesis-doctorales>.

Podrán concurrir los/as autores/as de tesis doctorales relacionadas con el español como lengua extranjera, segunda lengua o lengua de herencia, defendidas en el año 2021 en cualquier universidad.

Presentación: Los aspirantes deberán completar el formulario de solicitud disponible en <http://www.aselered.org/ficha-de-solicitud-premios-asele-de-investigacion> y adjuntar en el mismo los documentos que se requieren en cada modalidad en español o en inglés.

Plazo de presentación: hasta el 15 de julio de 2023.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 184/2023.

REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA. CONCURSO CIENTÍFICO PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN 2020.

Objeto: La Real Academia de Doctores de España (RADE) convoca los Premios de Investigación 2023.

Requisitos:

✚ Tener nacionalidad española.

✚ Haber defendido la tesis en el periodo del 1 de agosto de 2022 al 15 de julio de 2023, ambos inclusive, y haber obtenido la calificación de sobresaliente *cum laude*.

✚ La tesis estará redactada en español. Si estuviera escrita en otra lengua, deberá adjuntarse al texto de la tesis un resumen en español que incluya los objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral.

Modalidades: Los premios convocados son:

- **PREMIO REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA.** Humanidades y Artes.

- **PREMIO REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA.** Ciencias de la Vida y de la Salud

- **PREMIO REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA.** Ciencias Jurídicas.

- **PREMIO REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA.** Ciencias Experimentales y Tecnológicas

- **PREMIO AECA - REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA, patrocinado por AECA** Economía y Administración de Empresas

De estas 5 categorías anteriores: Tema libre y dotación 1.000 € cada una.

- **PREMIO CÁTEDRA DE IMPACTO SOCIAL, patrocinado por la Universidad de Comillas**
Tema: Economía de impacto social y la inversión sostenible y de impacto
Dotación: 1.500 €.

- **PREMIO CÁTEDRA UAM-Audidores de Madrid de Información Financiera Corporativa, patrocinado por la Universidad Autónoma de Madrid.** Tema: Información corporativa: financiera y sobre sostenibilidad.
Dotación: 1.000 €

- **PREMIO FUNDACIÓN ONCE, patrocinado por la Fundación ONCE**
Tema: La discapacidad, la accesibilidad universal y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
Dotación: 1.500€

- **PREMIO SALVADOR CASCALES LOZANO, patrocinado por la familia Cascales.** Ingeniería Naval
Tema: Libre
Dotación: 1.500 €

Solicitudes: La inscripción en los premios se hará, únicamente, a través de la página web de la Academia, cumplimentando el formulario que se encuentra en el apartado PREMIOS, <https://www.radoctores.es/t1.php>

Desde allí remitirán el archivo de la tesis, que incluirá el resumen en español si fuera necesario, y el archivo del *curriculum vitae*. Ambos en formato PDF y con un tamaño máximo de 200Mb

Plazo: termina el 15 de julio de 2023.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: BE 185/2023.

**FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN
EL BUENO. CONVOCATORIA DE BECAS
PREDOCTORALES EN NEUROCIENCIA 2023.**

Objeto: La Fundación convoca 5 becas/contratos predoctorales en Neurociencia para españoles que vayan a realizar su tesis doctoral en un programa de doctorado acreditado oficialmente en España.

El objetivo es la realización de una tesis doctoral en Neurociencia enfocada a la comprensión del sistema nervioso humano y de las enfermedades que lo afectan.

Duración y Cuantía: La duración inicial de las becas es de un año, prorrogable por períodos iguales, hasta un máximo de 4 años, en función del cumplimiento satisfactorio del plan de trabajo.

La dotación de la beca se ajusta al RD 103/2019 de 1 de marzo y consistirá en 25.000€ brutos anuales en las 2 primeras anualidades. En la 3 y 4 anualidades, los montos serán 26.000 y 29.000€ brutos, respectivamente. La dotación incluye la remuneración del becario y las cuotas a la Seguridad Social en las que deba incurrir la universidad de acogida.

Requisitos de los solicitantes:

1. Nacionalidad española.

2. Estar en posesión, en julio de 2023, de los requisitos de acceso a un programa oficial de doctorado en una universidad española. **Específicamente**, los candidatos han de cumplir alguno de los siguientes supuestos:

2.1. *Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para el acceso al doctorado, habiendo superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales. De esos 300 créditos ECTS al menos 60 deben corresponder al nivel de máster.*

2.2. *Estar en posesión de un título oficial de grado español de 300 ECTS o equivalente, sin perjuicio de que estos titulados puedan cursar complementos de formación en el programa de doctorado en que se integren.*

2.3. *Estar en posesión de un título universitario extranjero, en este caso, los solicitantes deberán presentar en su solicitud el título homologado de dichos estudios, así como el documento de equivalencia de notas medias emitido por la ANECA.*

3. Acreditar conocimiento del idioma inglés.

4. Haber sido preadmitido en el departamento o centro de investigación donde pretende desarrollar su tesis doctoral.

5. Los directores de tesis deben ser doctores con vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de universidades españolas, o pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIs, o tener vinculación laboral de carácter docente o investigador con la entidad, la vinculación deberá cumplirse en el momento de presentación de la solicitud y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la beca.

Presentación de solicitudes: El solicitante enviará la toda la información solicitada a través de la plataforma accesible desde la página web de la Fundación, a la que puede acceder desde este enlace:

<https://fundaciontatiana.com>

Plazo: La fecha límite de envío de solicitudes es el 20 de julio de 2023 a las 23:59h.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 186/2023.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID-COAM. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS PFC/TFM 2023 Y TESIS DOCTORAL 2023.

Objeto: La presente convocatoria de los Premios PFC/TFM y Tesis Doctoral COAM tiene por objeto el reconocimiento de la calidad de los Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Máster habilitante y Tesis Doctorales presentados en cualquier Escuela de Arquitectura durante el año 2022.

Destinatarios: Podrán optar a estos premios todos los arquitectos y arquitectas que hayan presentado su Proyecto Fin de Carrera, Trabajo Fin de Máster Habilitante o Tesis Doctoral en alguna de las Escuelas de Arquitectura españolas, sin restricciones geográficas, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Las candidaturas solo podrán ser presentadas por los autores de los respectivos trabajos. En el caso de las Tesis Doctorales deberán tener una calificación de sobresaliente CUM LAUDE.

Presentación y Plazo: El plazo límite para la presentación de propuestas, de forma telemática, a la dirección de correo electrónico de Concursos COAM (concursos@coam.org) concluye el 24 de julio de 2023 a las 23:59 horas.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 187/2023.

GRUPO 9 DE UNIVERSIDADES. CONVOCATORIA DEL V PREMIO DE TESIS DOCTORALES EN COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL GRUPO 9 DE UNIVERSIDADES (G-9) – EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

Objeto: El objetivo de la presente convocatoria es premiar la mejor tesis doctoral que realice una contribución significativa a la EpTS, defendida entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, en cualquier universidad pública española.

A través de este premio, se pretende potenciar, con vocación de continuidad en el tiempo, utilidad técnica y aplicación práctica, la investigación para y sobre la EpTS, en el marco de los programas de doctorado de las universidades públicas, así como la realización de tesis que puedan dar lugar a líneas de investigación.

Destinatarios: Podrá optar al premio cualquier persona que haya estado matriculada en un programa de doctorado y que haya defendido con éxito su tesis doctoral entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, en cualquier universidad pública española.

Presentación: Las solicitudes se presentarán cumplimentando el formulario online disponible en la siguiente dirección: <https://uni-g9.net/premio-tesis-doctorales-cooperacion-desarrollo>

El formulario estará disponible, junto con la convocatoria, en la página web del G-9 (www.uni-g9.net) y en las páginas web de cada una de las universidades que integran el Grupo.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de agosto de 2023.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 9 de junio de 2023. Orden HFP/576/2023, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto de Estudios Fiscales.

B.O.E. de 14 de junio de 2023. Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

• **30/5/2023.- [Resolución de exclusiones y desistimientos de personas participantes. PTA2022 - Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2022](#)**

• **6/6/2023.- [Resolución Centros I+D elegibles. Oferta contratos. RYC2022- Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2022](#)**

• **7/6/2023.- [Resolución de personas participantes que se excluyen/desisten. RYC2022 - Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2022](#)**

• **8/6/2023.- [Segundo Requerimiento de subsanación y trámite de audiencia de personas candidatas. RYC2022 - Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2022](#)**

• **12/6/2023.- [Resolución de subsanación de contratos. PTA2021 - Publicaciones - Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2021](#)**

• **15/6/2023. [Propuesta de Resolución Definitiva- CNS2022-- Consolidación Investigadora 2022](#)**

NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

• **20 junio 2023: [Webinario de la Agencia Estatal de Investigación sobre la convocatoria de Consolidación Investigadora 2023](#)**

[La Agencia Estatal de Investigación \(AEI\) celebrará el jueves 22 de Junio a las 10:30 h. \(hora...](#)

• **19 junio 2023.- [Publicada la actualización del calendario previsto de las convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación](#)**

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

• **5/6/2023.- [Resolución definitiva.- Orden de Concesión de las Ayudas Beatriz Galindo 2022](#)**

MINISTERIO DE CONSUMO

• **29/5/2023.-Resolución de solicitudes presentadas e inicio del trámite de subsanación la convocatoria de subvenciones, durante el ejercicio 2023, para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego**

Consulte la [Resolución](#)

• **15/6/2023.- Resolución por la que se aprueban la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite y de solicitudes excluidas la convocatoria de subvenciones, durante el ejercicio 2023, para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego**

Consulte la [Resolución](#).